



Tribunal confirma la sentencia absolutoria para Rosario Robles

Negó un recurso a la ASF, con lo que impide iniciar una nueva persecución penal contra la ex funcionaria

CÉSAR ARELLANO
Y GUSTAVO CASTILLO

Un tribunal federal puso fin al proceso penal que se instruyó y por el cual se declaró absuelta a Rosario Robles Berlanga de los presuntos desvíos de recursos públicos cuando estuvo al frente de las secretarías de Desarrollo Social (Sedesol) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) entre 2012 y 2015.

La justicia federal negó de manera definitiva un amparo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra la sentencia absolutoria que un juez de control dictó en febrero del año pasado a favor de Robles Berlanga en el caso conocido como la *estafa maestra*.

La sentencia impide una nueva persecución penal contra la ex funcionaria relacionada con el juicio por el que pasó tres años en prisión acusada de ejercicio indebido del

servicio público y de ser responsable del desvío de más de 5 mil millones de pesos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, informó el abogado Epigmenio Mendieta.

En una sesión extraordinaria que se llevó a cabo vía remota, los magistrados del noveno tribunal colegiado en materia penal, José Manuel Torres Ángel, Michele Franco González y Juan Carlos Ramírez Benítez, determinaron por unanimidad negar la protección de la justicia federal a la ASF, que intentó revocar la resolución de Roberto Paredes Gorostieta Femat, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Sur, quien el 24 de febrero de 2023 decretó el sobreseimiento de la causa penal con efectos de sentencia absolutoria.

En el proyecto a su cargo, el magistrado Ramírez Benítez afirmó



que “la conducta revestía en una naturaleza meramente administrativa en donde, por ende, el hecho no constituía, que se puede considerar que se encuadraba en una norma administrativa, por lo que tiene efectos de sentencia absolutoria en favor de la imputada. En este orden se propone, como sentido del proyecto, negar el amparo y protección al quejoso”.

Mendieta indicó que este acto representa un paso crucial en la búsqueda de justicia en el sistema jurídico mexicano y que la cobertura mediática de este proceso resultó esencial para garantizar un entorno de transparencia, imparcialidad, independencia judicial y acceso a la información.

Señaló que los magistrados consideraron que los conceptos de violación que argumentó la ASF fueron infundados e inoperantes

para revocar la decisión del 30 de noviembre de 2023, dictada por el primer tribunal colegiado de apelación en materia penal del primer circuito y de un juez de control del

Reclusorio Sur, quienes resolvieron que la ex titular de la Sedesol no incurrió en un delito, por lo cual tuvo que ser sancionada por la vía administrativa y no penal.

La Jornada informó que Rosario Robles logró que el viernes pasado un juez federal dejara sin efectos la única orden de aprehensión girada en su contra por el caso de la *estafa maestra* que estaba pendiente de ejecución. De esta forma, la Fiscalía General de la República ya no podrá perseguir a la ex funcionaria ni presentar una acusación formal en su contra por los delitos de delincuencia organizada y lavado de dinero por más de 77 millones de pesos.